

**Gobierno del Estado de Jalisco****Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-14000-19-1068-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1068

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social", mediante el siguiente código QR:

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	249,771.0
Muestra Auditada	249,771.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 10,276,495.2 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2021 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos transferidos al estado de Jalisco, que ascendieron a 249,771.0 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión el 100.0% de los recursos asignados a dicha entidad.

**Resultados****Control Interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco, ejecutor de los recursos del Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) durante el ejercicio fiscal 2021 del Gobierno del estado de Jalisco, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos

del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, determinando que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos en materia de control interno aplicables a la institución.</li> <li>• Dispuso de un código de ética y de conducta debidamente formalizado y publicados en su página de internet.</li> <li>• Utilizó diversos medios electrónicos para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.</li> <li>• Contó con un catálogo de puestos autorizado.</li> <li>• En su reglamento interior se estableció su naturaleza jurídica, sus atribuciones y ámbito de actuación, entre otros aspectos.</li> <li>• Realizó acciones para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.</li> <li>• Contó con un procedimiento formal de evaluación del desempeño de su personal.</li> </ul>	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció un programa sectorial en el que se consideraron sus objetivos y metas estratégicos.</li> <li>• Contó con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido e integrado por los titulares de las áreas que realizaron las funciones sustantivas y de apoyo, así como por la Secretaría de la Contraloría del Estado.</li> <li>• Los objetivos establecidos por la institución, así como los objetivos específicos de las unidades o áreas administrativas, se dieron a conocer formalmente a los titulares o encargados de las áreas responsables de su cumplimiento.</li> <li>• Identificó los riesgos que pudieron afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</li> <li>• Contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieron afectar el cumplimiento de los objetivos y metas.</li> <li>• Dispuso de evidencia de que se implantaron acciones para mitigar y administrar los riesgos.</li> </ul>	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de un programa para el fortalecimiento del control interno en los procesos sustantivos y adjetivos.</li> <li>• Mostró evidencias de sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</li> <li>• Dispuso de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.</li> <li>• Contó con una manual en el que se estableció la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos, particularmente de los procesos sustantivos y adjetivos.</li> <li>• Contó con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participaron los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</li> </ul>	

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</li> <li>Realizó en el último ejercicio auditorías al plan de mitigación y administración de riesgos.</li> <li>Autoevaluó el control interno y los riesgos a los sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas.</li> <li>Existió la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente las operaciones y estas se reflejaron en la información financiera.</li> </ul>	
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluó los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</li> <li>Elaboró un programa y dio seguimiento de las acciones para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas.</li> <li>Autoevaluaron el control interno por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio.</li> <li>Realizó auditorías internas o externas en el último ejercicio.</li> </ul>	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 100 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el Gobierno del estado de Jalisco, respecto del FISE del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Gobierno del estado de Jalisco debe reforzar su sistema de control interno implementado mediante acciones correctivas apropiadas para prevenir los riesgos que impidan en la ejecución de sus procesos el cumplimiento de sus objetivos, el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

### **Transferencia de los Recursos**

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró por partes iguales en los primeros diez meses del año de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los recursos asignados al Gobierno del estado de Jalisco para el FISE del ejercicio fiscal 2021,

por 249,771.0 miles de pesos, los cuales se transfirieron a la cuenta bancaria productiva contratada para tal fin por la Secretaría de la Hacienda Pública (SHP) del Gobierno del estado de Jalisco, la cual con anterioridad se hizo del conocimiento de la TESOFE para efectos de la radicación de los recursos; asimismo, se comprobó que no se transfirieron recursos del fondo a otras cuentas bancarias de forma injustificada, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria donde se manejaron dichos recursos.

3. La SHP del Gobierno del estado de Jalisco fungió como administrador y pagador de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021, realizando pagos por cuenta y orden de los ejecutores del fondo, por lo que no fue necesario que transfiriera recursos a alguna cuenta bancaria de estos.

### **Integración de la Información Financiera**

4. El Gobierno del estado de Jalisco, por medio de la SHP, registró las operaciones del FISE del ejercicio fiscal 2021 en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para lo cual dispuso de un manual de contabilidad, y dichos registros se encontraron respaldados en la documentación original que cumplieron con los requisitos fiscales y fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo; asimismo, los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, la totalidad de los comprobantes fiscales se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría, con la verificación en el portal aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria.

### **Transparencia en el Ejercicio de los Recursos**

5. El Gobierno del estado de Jalisco implementó las medidas necesarias para cumplir con la transparencia y rendición de cuentas hacia su población en cuanto al ejercicio y aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021, ya que hizo del conocimiento de sus habitantes el monto, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una de ellas, su ubicación, las metas y beneficiarios de cada una; asimismo, informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio fiscal sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

6. El Gobierno del estado de Jalisco remitió a la SHCP a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal 2021, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021, mediante el formato de gestión de proyectos, nivel financiero y las metas de los indicadores de desempeño; asimismo, fueron publicados en su página de internet.

7. El Gobierno del estado de Jalisco reportó trimestralmente la planeación de los recursos del fondo en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así

como las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021.

8. La información respecto de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del fondo reportada a su población, a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar por el Gobierno del estado de Jalisco mostró congruencia en lo que se refiere a los montos reportados y número de proyectos financiados con los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021.

### Destino de los Recursos

9. Durante el ejercicio fiscal 2021 el Gobierno del estado de Jalisco recibió recursos del FISE por 249,771.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros durante su administración por 2,711.0 miles de pesos en el periodo de enero a diciembre de 2021, y 291.5 miles de pesos en el periodo de enero a marzo de 2022, por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 por 252,482.0 miles de pesos y 252,773.5 miles de pesos, respectivamente. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2021 comprometió 249,102.6 miles de pesos y pagó 228,555.7 miles de pesos, importes que representaron el 98.7% y el 90.5% de los recursos disponibles, respectivamente; en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó 246,845.5 miles de pesos, lo que representó el 97.7% de los recursos disponibles a esa fecha, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE CUENTA PÚBLICA 2021 (Miles de pesos)							
Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Agua potable	28	10,277.8	9,980.9	10,277.8	4.1		
Drenaje y letrinas	31	22,439.7	22,070.1	22,439.7	8.9		
Urbanización	115	216,385.1	196,504.7	214,128.0	84.7		
Totales (A)	174	249,102.6	228,555.7	246,845.5	97.7		
No comprometidos o no pagados							
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre del 2021		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible		
		668.4	668.4	668.4	0.3	668.4	
Rendimientos financieros generados en el 2021 no comprometidos		2,711.0	2,711.0	2,711.0	1.0	2,711.0	
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022		0.0	0.0	291.5	0.1	291.5	
Recursos comprometidos no pagados		0.0	20,546.9	2,257.1	0.9	2,257.1	
Totales (B)		3,379.4	23,926.3	5,928.0	2.3	5,928.0	
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponibles (A + B)		252,482.0	252,482.0	252,773.5	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

Las obras y acciones financiadas con recursos del fondo se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y se corresponden con los proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**10.** El Gobierno del estado de Jalisco destinó recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 por 246,845.5 miles de pesos al pago de 174 obras y acciones que benefician directamente a la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales y en zonas con pobreza extrema acreditada mediante Anexo III y el Cuestionario Único de Información Socioeconómica, mecanismos establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras o acciones	Importe pagado	% del disponible
<b>INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN CON LOS MAYORES NIVELES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA EN LA ENTIDAD</b>			
Inversión en ZAP urbanas y rurales	143	224,586.8	88.9
Inversión en municipios con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Inversión en zonas con pobreza extrema	31	22,258.7	8.8
<b>TOTALES</b>	<b>174</b>	<b>246,845.5</b>	<b>97.7</b>

FUENTE: Expedientes de obra del FISE 2021; visita de verificación física; Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021; Población total, indicadores, índice y grado de rezago social según municipio (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

El Gobierno del estado de Jalisco invirtió recursos del fondo por 224,586.8 miles de pesos para la atención de las ZAP urbanas y rurales, importe que significó el 88.9% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**11.** El Gobierno del estado de Jalisco no comprometió recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 al 31 de diciembre de 2021 por 668.4 miles de pesos, ni los rendimientos financieros que se generaron de enero a diciembre de 2021 por 2,711.0 miles de pesos; asimismo, comprometió recursos del fondo que no se pagaron al 31 de marzo de 2022 por 2,257.1 miles de pesos; y se generaron rendimientos financieros en el periodo de enero a marzo de 2022 por 291.5 miles de pesos, de los cuales se presentó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), dentro de los plazos establecidos en la normativa.

**12.** El Gobierno del estado de Jalisco no destinó recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 para el rubro de gastos indirectos.

### **Obras y Acciones Sociales**

**13.** El Gobierno del estado de Jalisco, por medio de su Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, adjudicó 17 contratos de manera directa por un importe de 26,711.7 miles de pesos, 29 contratos por invitación restringida por un importe de 171,860.5 miles de pesos y 1 contrato por licitación pública por un importe de 13,163.8 miles de pesos, con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas se ampararon en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente y contaron con la fianza de cumplimiento del contrato.

**14.** El Gobierno del estado de Jalisco, por medio de su Secretaría de Infraestructura y Obra Pública con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021, ejecutó 47 obras por 211,736.0 miles de pesos conforme a la normativa aplicable, cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; en su caso, las modificaciones a los contratos se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; las obras se encontraron finiquitadas de acuerdo con la normativa, se recibieron a satisfacción de la dependencia ejecutora y los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes, no se observaron incumplimientos imputables a los contratistas, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

**15.** El Gobierno del estado de Jalisco, por medio de su Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, pagó 211,736.0 miles de pesos en 47 obras públicas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021, que se correspondieron con los conceptos contratados y ejecutados, los cuales se encontraron soportados con la documentación correspondiente como estimaciones, facturas, avisos de terminación, actas de entrega-recepción, finiquitos, bitácora de obra pública, fianzas de cumplimiento y vicios ocultos; y los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

**16.** El Gobierno del estado de Jalisco no ejecutó obras por administración directa con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**17.** El Gobierno del estado de Jalisco no destinó recursos del FISE para el pago de adquisiciones, arrendamientos o servicios durante el ejercicio fiscal 2021.

### **Verificación Física**

**18.** Con la verificación física de una muestra de 47 obras públicas ejecutadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 por el Gobierno del estado de Jalisco, por medio de su Secretaría

de Infraestructura y Obra Pública, por un importe pagado de 211,736.0 miles de pesos, en 46 de ellas se comprobó que se corresponden con el soporte documental presentado por la dependencia ejecutora y, en general, a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas; se cumplieron los plazos y condiciones pactadas en los contratos, se encontraron concluidas, entregadas a las instancias correspondientes y en operación.

**19.** Con la verificación física de una muestra de 47 obras públicas ejecutadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 por el Gobierno del estado de Jalisco, por medio de su Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, se constató que en el contrato de obra número SIOP-E-IVFI-OB-CSS-563-2021, denominada “Construcción de empedrado ahogado en concreto hidráulico, huellas de rodamiento, redes de agua potable y drenaje en las calles Rafael Buena y Belén, colonia Nueva Jerusalén en la cabecera municipal de Sayula, Jalisco. Primera Etapa.”, se detectó obra pagada no ejecutada en el concepto de pavimento de empedrado ahogado en concreto, por un volumen de 96.44 m<sup>2</sup>, que se corresponden con 47.7 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 105, numeral 15, y 113, numeral 2.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
OBRA PAGADA NO EJECUTADA  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Pesos)

Contrato	Concepto	Volumen pagado en estimación 2 (m <sup>2</sup> ) a	Volumen reducido en estimación 3 (m <sup>2</sup> ) b	Total de volumen pagado (m <sup>2</sup> ) c = a - b	Volumen determinado en verificación física (m <sup>2</sup> ) d	Volumen excedente (m <sup>2</sup> ) e = c - d	Precio unitario f	Monto excedente e X f
SIOP-E-IVFI-OB-CSS-563-2021	Pavimento de empedrado ahogado en concreto F'C=250 Kg/cm <sup>2</sup>	1,485.95	168.47	1,317.48	1,221.04	96.44	426.79	41,159.63
							IVA	6,585.54
							Total	47,745.17

FUENTE: Expediente técnico unitario, medición en campo durante verificación física de la obra pública.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 47,745.00 pesos, más 7,420.00 pesos por rendimientos financieros, para un total de 55,165.00 pesos a la Tesorería de la Federación, correspondientes a la obra pagada no ejecutada, con lo que se solventa lo observado.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número 020/PIA/2022-AI; sin embargo, queda pendiente la investigación por autorizar y pagar un concepto de obra que no se ejecutó.



2021-1-01101-19-1068-16-001

**Promoción de Responsabilidad Administrativa****Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos, y en su caso, determine la presunta responsabilidad administrativa correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, supervisaron, autorizaron y pagaron con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2021, un concepto de obra pública que no se ejecutó, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 105, numeral 15, y 113, numeral 2.

***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 55,165.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 55,165.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 7,420.00 pesos se generaron por cargas financieras.

***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el 100.0% de los 249,771.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Jalisco, mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, Gobierno del estado de Jalisco comprometió el 98.7% y pagó el 90.5% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2021 pagó el 97.7% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Jalisco incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que se observó obra pagada no ejecutada por un monto de 47.7 miles de pesos, que representa el 0.02% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

El Gobierno del estado de Jalisco cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Gobierno del estado de Jalisco destinó el 4.2% de los recursos pagados a agua potable, el 9.1% a drenaje y letrinas, el 86.7% a urbanización, por lo cual se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Gobierno del estado de Jalisco realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SHP/DGA/DAEFRF/1299/2022 del 25 de agosto de 2022, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 19 se considera como no atendido.



Pedro Moreno #281,  
Col. Centro. C.P. 44100.  
Guadalajara, Jalisco.

Oficio Número: SHP/DGA/DAEFRF/1299/2022

Asunto: Atención Cédula de Resultados Finales  
FISE 2021

Guadalajara, Jalisco a 25 de agosto de 2022

**Mtra. Verónica López Gallegos**  
Directora de Auditoría del Gasto Federalizado "C3"  
Auditoría Superior de la Federación  
Presente.

Reciba un cordial saludo, aprovecho para dar atención al oficio DAGF"C3"/047/2022 a través del cual la Auditoría Superior de la Federación dio a conocer al Gobierno de nuestro Estado la Cédula de Resultados Finales derivada de la auditoría número 1068 de título "Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)" con motivo de la fiscalización a la Cuenta Pública 2021 y, a su vez, cita a esta Entidad a la presentación de resultados finales y observaciones preliminares.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 79, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 1, 16, fracción II, y 18, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y 1, 6, fracción IV, inciso a numeral 2 dos, 69, fracciones XIII y XIV, y 72, fracciones I y II del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco; me permito remitir la siguiente documentación e información en atención al resultado de la multicitada cédula, referente a:

#### Resultado 19

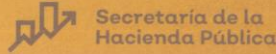
"Se realizó la verificación física a una muestra de 47 obras públicas ejecutadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 por el Gobierno del estado de Jalisco, por medio de su Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con un importe pagado de 211,736,019.44 pesos, que representa el 85.8% del total de recursos del fondo destinados a dicho concepto, en el contrato número SIOP-E-IVFI-OB-CSS-563-2021, denominada "Construcción de empedrado ahogado en concreto hidráulico, huellas de rodamiento, redes de agua potable y drenaje en las calles Rafael Buelna y Belén, colonia Nueva Jerusalén en la cabecera municipal de Sayula, Jalisco. Primera Etapa.", se detectó obra pagada no ejecutada en el concepto de pavimento de empedrado ahogado en concreto, por un volumen de 96.44 m2, que se corresponde a 47,745.17 pesos, conforme al cuadro que se muestra a continuación, en incumplimiento de los artículos 105, numeral 15, y 113, numeral 2, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios."

#### Respuesta

Se remite copia del oficio SIOP/DGJI/CGAA/2617/2022 mediante el cual el Mtro. Guillermo Brambila Galaz, Director General Jurídico de Infraestructura de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, evidencia documental de las actuaciones realizadas derivado del resultado con observación, a efecto de realizar los reintegros correspondientes por los montos de \$47,745.17 y \$7,420.96 por concepto de capital e interés respectivamente, se trata de lo siguiente:

1. Oficio SIOP/DGJI/CGAA/2379/2022, suscrito por el Mtro. Guillermo Manuel Brambila Galaz, Director Jurídico de Infraestructura, mediante el cual remite a la Dirección General de Construcción el Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría 002/CP2021.
2. Oficio DGC/559/2022, suscrito por Arq. José María Goya Carmona, Director General de Construcción, notificando al representante legal de la empresa Terracerías y Pavimentos de la Ribera, S.A. de C.V., con la finalidad de hacer de conocimiento y proceda a realizar los reintegros correspondientes.
3. Escrito sin número de fecha 11 de agosto de 2022, signado por el Ing. Sergio Cabrera representante legal de la empresa "Terracerías y Pavimentos de la Ribera, S.A. de C.V.", el cual remite a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública dos cheques certificados por los montos de \$47,745.17 y \$7,420.96 pesos.





Pedro Moreno #281,  
Col. Centro. C.P. 44100.  
Guadalajara, Jalisco.

Oficio Número: SHP/DGA/DAEFRF/1299/2022

Asunto: Atención Cédula de Resultados Finales  
FISE 2021

- Oficios DGC/0564/2022 y SIOP/DGJI/CGAA/2490/2022, suscrito por el Arq. José María Goya Carmona, Director General de Construcción y el Mtro. Guillermo Manuel Brambila Galaz, Director General Jurídico de Infraestructura, a fin de dar seguimiento al trámite del reintegro.
- Oficio SIOP/DEP/1415/2022 suscrito por la Mtra. María Oyuka Romero Echaverría, Directora de Estimaciones y Pagos, dirigido al Lic. Miguel Ángel Ruvalcaba Torres, Director de Gasto de Operación y de Obra de la Secretaría de la Hacienda Pública, por medio del cual fueron remitidos 02 cheques certificados por los importes ya señalados, a fin de continuar con la gestión del reintegro.

Así mismo, se adjunta expediente certificado número 020/PIA/2022-AI respecto del Avocamiento para el Inicio del Procedimiento de Presunta Responsabilidad Administrativa, emitido por el Órgano Interno de Control de la SIOP.

Ahora bien, por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública se remite copia del oficio DGE/0349/2022, con 1 cd certificado, mediante el cual la LAF. María Fernanda Arizmendi Sam, Directora General de Egresos, proporciona solicitudes de pago número 2119685 y 2119688 por los montos de \$ 47,745.00 y 7,420.00 pesos de capital e interés, respectivamente, recursos reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) con motivo de la recepción de los cheques número 0282 y 0283 a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública emitidos por la empresa contratista "Terracerías y Pavimentos de la Riviera, S.A. de C.V.", en atención al resultado en cuestión. De ahí que, se adjunta: líneas de captura número 0022ABOJ481062069410, 0022ABOJ491062063449, recibos de pago de contribuciones, transferencias bancarias, entre otros.

Adicional a lo anterior, se remite 1 (uno) CD Certificado que contiene: Información generada a través del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), y del portal bancario que consiste: pólizas de ingresos y egresos, auxiliar de bancos, además de consulta de movimientos bancarios.

Sin otro particular por el momento, le reitero las seguridades de mis más atentas consideraciones.

Atentamente,

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco".

Lic. Sofía Montserrat Godínez Melgoza  
Directora General de Auditorías  
Secretaría de la Hacienda Pública  
Gobierno del Estado de Jalisco

c.c. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.  
C.P.C. Juan Partida Morales. - Secretario de la Hacienda Pública del Estado; ello en seguimiento a la auditoría en referencia de la cual a través del oficio AEGF/1338/2022 recibido en la oficialía de partes de la Secretaría de la Hacienda Pública el día 17 de marzo de 2022 al que le correspondió el folio número 2128 turnado a la suscrita, se recibió la orden de auditoría. En este sentido, se remite copia de conocimiento dando atención a la Cédula de Resultados y, por tanto, al oficio DAGFC3\*/047/2022 dirigido a la suscrita (adjunto al presente).

HYRR/MEZM/ALVB



## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de la Hacienda Pública y la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ambas del Gobierno del estado de Jalisco.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 105, numeral 15, y 113, numeral 2.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.